

INVITACIÓN ABIERTA No. ADM-046-2026

**EXPANSIÓN FOSO DE TRANSFERENCIA – CONSTRUCCIÓN NUEVA POSICIÓN DE VARADA EN
LA PLANTA MAMONAL**

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
MAYO 2026**

Contenido

1.	OBJETO Y ANTECEDENTES.....	3
2.	RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN ABIERTA.....	6
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL.....	6
3.1.	NORMAS DE INTERPRETACIÓN.....	6
3.2.	DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO	7
3.3.	CRONOGRAMA.....	8
3.4.	COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA	8
3.5.	FORMA DE PAGO:	9
3.6.	MODIFICACIONES Y ACLARACIONES	10
3.7.	ENTREGA DE LA OFERTA:	11
3.8.	CONVENIENCIA DE LA OFERTA	12
3.9.	ELABORACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA	13
3.10.	INFORMACIÓN SOBRE LAS OFERTAS	15
4.	EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO	17
4.1.	FACTORES HABILITANTES: VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA - ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA DEL OFERENTE Y DE SU OFERTA	17
4.2.	FACTORES PONDERABLES.....	23
4.2.	NEGOCIACIÓN (OPCIONAL)	26
4.3.	ASIGNACIÓN DEL CONTRATO.....	27
4.4.	SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.....	27
5.	RECHAZO DE LA OFERTA.....	28
6.	TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCION.....	28
6.1.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	29
7.	DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD	29
8.	CONFIDENCIALIDAD	29
9.	ANEXOS DE LA INVITACIÓN	29
10.	PRELACIÓN DOCUMENTAL.....	30

Antes de postularse en la presente Invitación Abierta, es necesario que el Interesado atienda las siguientes recomendaciones:

Lea cuidadosamente el contenido del presente documento y sus anexos

Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para participar y/o contratar con la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial (en adelante, "COTECMAR").

Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la Invitación Abierta.

Tenga en cuenta el Cronograma establecido para el desarrollo de la Invitación Abierta.

Una vez presentadas las Ofertas, y en cualquier momento del proceso de selección, COTECMAR podrá, a su sola discreción, solicitar información específica o adicional a los Oferentes que considere, con el objeto de verificar la veracidad y exactitud de la información aportada en las Ofertas que hubieren presentado.

1. OBJETO Y ANTECEDENTES.

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR –, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de participación mixta, creada bajo el amparo de la Ley 29 de 1990 y el Decreto Ley 393 de 1991, con régimen jurídico del derecho privado, sujeta a control fiscal de la Contraloría General de la República y vinculada al Ministerio de Defensa Nacional; domiciliada en Cartagena de Indias D. T. y C., República de Colombia, dedicada al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en el campo naval, marítimo y fluvial; con énfasis en la prestación de servicios de construcción, reparación y mantenimiento de buques y artefactos navales, así como la prestación del servicio de diagnóstico, reparación, mantenimiento y montaje de motores diesel, transmisiones marinas, sistemas eléctricos, sistemas integrados de automatización y control y sistema de aire acondicionado y refrigeración.

Así mismo, el manual de contratación de COTECMAR ha sido implementado y creado de acuerdo con el derecho privado y con el cumplimiento estricto de los principios de contratación estatal que son establecidos por el artículo 13 de la ley 1150 de 2007: "**ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal." En este sentido, es preciso mencionar que dada la naturaleza jurídica de COTECMAR todos los contratos y/o acuerdos de compra de bienes y servicios que se tramitan en la Corporación son auditados por los entes de control que anualmente realizan la verificación de todas las actuaciones que dieron lugar a los mismos

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR, está interesada en recibir ofertas **para la construcción de una nueva posición de varada (66 m x 10,4 m) y la expansión del foso de transferencia (60 m x 20 m), en COTECMAR**

Planta Mamonal, Cartagena, acuerdo a Anexo 06 especificaciones técnicas donde se encuentran descritos los requerimientos solicitados por parte de la Corporación.

El objeto del presente proceso comprende la ejecución integral, bajo la modalidad “llave en mano”, de la ingeniería, procura, construcción, montaje, integración, pruebas, puesta en servicio y entrega final del proyecto de expansión del foso de transferencia y construcción de una nueva posición de varada en la planta Mamonal de COTECMAR, incluyendo la totalidad de actividades, recursos, suministros y gestiones necesarias para su desarrollo completo, funcional y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 6- especificaciones técnicas.

El alcance incluye el desarrollo de la ingeniería en sus fases conceptual, básica y de detalle, incluyendo levantamientos topográficos y georreferenciados, estudios geotécnicos, identificación y análisis de interferencias con redes existentes, y la elaboración de diseños multidisciplinarios, tales como estructurales, hidráulicos, eléctricos, neumáticos, sistemas de iluminación, aire comprimido, oxígeno y protección contra incendios. Asimismo, incluye la generación de memorias de cálculo, planos constructivos, especificaciones técnicas, cómputos métricos, análisis de precios unitarios, presupuesto y programación de obra, debidamente coordinados bajo entornos de modelación digital seguidos bajo la modelación BIM.

Incluye la ejecución de todas las obras civiles requeridas para la materialización del proyecto, tales como cimentaciones profundas mediante pilotes preexcavados fundidos in situ, estructuras en concreto reforzado, pavimentos, cárcamos, sistemas de drenaje, instalación de rieles y la implementación integral de redes técnicas y sistemas asociados necesarios para la operación de la posición de varada, así como la construcción de todos los elementos complementarios y de soporte funcional.

El oferente será responsable de la procura, suministro, transporte, almacenamiento, instalación y puesta en obra de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra requeridos, así como de la ejecución de ensayos, controles de calidad, pruebas de laboratorio y certificaciones conforme a la normatividad vigente aplicable.

Así como también, la ejecución de actividades preliminares, tales como localización, replanteo, adecuación del área, implementación de campamento, instalaciones provisionales, acometidas y distribución de servicios, así como la gestión logística necesaria para el desarrollo del proyecto.

El oferente debe contemplar la implementación de los planes de gestión ambiental, manejo integral de residuos de construcción y demolición, y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, garantizando el cumplimiento de la normativa legal vigente y la mitigación de impactos asociados a la ejecución de las obras.

El oferente deberá ejecutar el control y seguimiento del proyecto mediante la estructuración y actualización de cronogramas, presentación de informes técnicos, financieros y de avance, registros fotográficos, bitácora de obra y atención permanente a la interventoría designada, acatando las instrucciones impartidas dentro del marco contractual y la metodología BIM. La interventoría ejercerá control técnico integral sobre diseño, construcción y funcionamiento del proyecto.

Finalmente, el alcance comprende la ejecución de pruebas, comisionamiento y puesta en operación de los sistemas, la elaboración y entrega de documentación final, incluyendo planos récord ("as built"), memorias, manuales, certificaciones y demás soportes técnicos, así como el retiro de instalaciones provisionales, limpieza final del área intervenida y entrega del proyecto en condiciones óptimas de operatividad, funcionalidad y cumplimiento normativo, bajo la responsabilidad integral del oferente.

A continuación, se describen en forma general las características técnicas que deben tener en cuenta EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objetivo requerido.

- a) Una vez los oferentes reciban el presente TDR, deben de manera excluyente y obligatoria asistir a una visita al área seleccionada para la ejecución de las obras, que les permitirá conocer las condiciones y área del lugar donde se ejecutarán los trabajos.
- b) Cronograma de ejecución de la obra, indicando el horario de trabajo establecido para la ejecución de las mismas.
- c) Elaborar e instalar los carteles informativos de la ejecución de las obras.
- d) Generar las alianzas y acuerdos de manera formal con los proveedores de bienes, suministros y servicios, que conllevarán a la ejecución de obras.
- e) Elaborar el Informe de obra de medio término, dando cuenta de las acciones realizadas, los acuerdos que facilitaron el proceso, así como los resultados del mismo al momento.
- f) Elaborar el Informe final de resultados que incluye el listado de materiales utilizados en cada obra, llevar bitácora de cada obra con las anotaciones de todas las ocurrencias durante el proceso.
- g) Construir y entregar las líneas de producción culminadas de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Expediente Técnico.
- h) Propuesta económica.
- i) Dentro de la propuesta económica el oferente debe incluir las pólizas exigidas para la ejecución del contrato.

Además, el oferente deberá incluir en su oferta:

- a) Recursos mano de obra: Debe garantizar las facultades del personal para ejecutar las actividades planteadas.
- b) Herramientas y equipos a utilizar: Debe garantizar que cuenta con los equipos y herramientas para ejecutar las actividades planteadas sin generar ningún tipo de retrasos o inconvenientes durante el cumplimiento de la orden de servicio.
- c) El horario de trabajo regular de COTECMAR, está establecido de lunes a viernes, de 0700 horas a 1630 horas; sin embargo, el contratista deberá presentar su cronograma de trabajo acuerdo a su planeación para cumplir adecuadamente con el plazo de ejecución previsto en el contrato pudiendo así trabajar en jornadas adicionales y horarios diferentes a Cotecmar, para lo cual estos deberán ser validados por el supervisor del proyecto y gerente. En el caso de que el contratista requiera de jornadas adicionales para cumplir con el cronograma establecido, dichas horas no serán cargadas al proyecto ya que no existen partidas adicionales para cubrir dicho gasto.

El proceso se rige bajo modalidad EPC (llave en mano), por lo cual:

- El oferente asume responsabilidad integral.
- La ejecución incluye diseño, construcción y puesta en operación.
- La obligación es de resultado.

2. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Tanto en la presente Invitación Abierta como en el Contrato que se suscriba con el Oferente ganador, deberá someterse en todo a la Ley de la República de Colombia, entendiéndose por ésta la Constitución Política, las leyes y demás regulaciones de la República de Colombia aplicables y vigentes, en cualquier materia, incluyendo, pero sin limitarse a aquellas de derecho privado y propiedad intelectual, así como aquellas que las deroguen, modifiquen, adicionen, y/o complementen. La Ley Aplicable incluye, además, las estipulaciones en esta Invitación Abierta, el Contrato, el Manual de Contratación de COTECMAR y las propias de los negocios internacionales.

La Ley Aplicable se presume conocida por todos los Interesados y/u Oferentes. COTECMAR no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana. El contrato suscrito con el oferente tendrá como domicilio la ciudad de Cartagena.

El idioma oficial del proceso de selección, de las Ofertas y del Contrato que se celebre con el Oferente seleccionado será el castellano. Por tanto, todos los documentos e información de cualquier índole que sean productos intermedios o finales elaborados con destino para COTECMAR deberán ser redactados en este idioma.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL

3.1. NORMAS DE INTERPRETACIÓN.

Esta Invitación Abierta debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a éste la información incluida en los Documentos de la Invitación Abierta y los Adendos que posteriormente llegaren a expedirse.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento de la presente Invitación Abierta:

- a. El orden de los capítulos y numerales de este sirve como referencia y no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- b. Los plazos establecidos en la presente Invitación Abierta se entenderán como días hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos los días sábado, domingos y festivos en Colombia no se considerarán días hábiles.
- c. Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer día hábil siguiente.

- d. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- e. Las respuestas a las preguntas y/o comentarios formulados por los Interesados son de carácter orientador exclusivamente y no modifican los términos dispuestos en el presente documento, el cual sólo puede ser modificado mediante Adendo. En caso de discrepancia entre la Invitación Abierta y las respuestas a las preguntas formuladas por los Interesados, primará la Invitación Abierta, incluyendo sus Adendos y Anexos.
- f. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

3.2. DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO

Será responsabilidad de los Interesados realizar todos los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarias para formular las Ofertas con base en su propia información. Será responsabilidad de los Interesados obtener toda la información que requieran para realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar sus Ofertas.

Este examen deberá incluir, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionadas con el Anexo 4. –Jurídico, las implicaciones legales, económicas, técnicas, tributarias, fiscales, administrativas, operativas y financieras que representan los términos y condiciones del proceso de selección, y la distribución de riesgos planteada en el Contrato y, en general, todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas, legales, financieras y de cualquier otra índole con las cuales presentará su Oferta.

El examen que deberán hacer los Interesados incluirá también, entre otras cosas y sin limitarse a éstas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionados con la ejecución del Contrato y los lugares donde se ejecutará, incluyendo las condiciones técnicas y tecnológicas, la disponibilidad de materiales, equipos, herramientas y personal para la ejecución de las obligaciones previstas en el Anexo 4. – Jurídico, de tal manera que puedan formarse un juicio completo y adecuado del contenido y alcance de la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato, y, en general, de todos los aspectos que puedan afectar el cumplimiento del mismo, todo lo cual debe ser tomado en cuenta para la preparación de la Oferta.

Si algún Interesado considera que no ha podido obtener toda la información para evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el Contrato prevé, o si considera que sus propias estimaciones le hacen imposible la asunción de esas obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de presentar Oferta. La presentación de la Oferta implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos por el Oferente Seleccionado, como contraprestación por la remuneración establecida en el Contrato. Con la presentación de la oferta, el oferente acepta la asignación de riesgos prevista en el Anexo Jurídico, incluidos los riesgos de diseño, construcción, coordinación y ejecución del proyecto.

Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes han investigado plenamente las condiciones de ejecución del Contrato, los riesgos, y en general, todos los factores determinantes de

los costos para ello, los cuales se entienden incluidos en los términos de su Oferta. Así también, por la simple presentación de la Oferta y cualquier ajuste de la misma contemplado en la Oferta Ajustada que presenten dentro del proceso de selección, se entiende que los Oferentes conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Anexo 4. – Jurídico y asumen y aceptan que el cumplimiento de las condiciones de pago estipuladas de manera expresa en el Contrato permiten durante toda su vigencia el mantenimiento de su equilibrio económico.

La circunstancia de que el Oferente que resulte como Oferente Seleccionado no haya obtenido toda la información, haya evaluado incorrectamente, o no haya considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, gastos, ingresos o riesgos, no lo eximirá de responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones contenidas en el Contrato, ni le dará derecho al reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza por parte de COTECMAR.

En todo caso, si durante la preparación de su Oferta, un Interesado encontrare una contradicción o error en este proceso de selección, deberá informarlo por escrito a COTECMAR, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión. En cualquier caso, se entenderá que, con la presentación de la Oferta, el Oferente acepta y reconoce que toda contradicción o error ha sido resuelto.

3.3. CRONOGRAMA

El cronograma del Invitación Abierta es el siguiente:

Paso del proceso	Fecha Inicial	Fecha final
Apertura del proceso de Selección	22/05/2026	
Periodo para realizar preguntas	22/05/2026	29/05/2026 11:59a.m.
Visita a las instalaciones de COTECMAR Mamonal KM 9 - obligatorio-	27/05/2026 a las 14:00R	
Periodo para dar respuesta a los Oferentes (aclaraciones)	Hasta el 04/06/2026	
Fecha y hora límite para la entrega de ofertas por parte del OFERENTE.	07/07/2026 Hasta las 14:00 horas	
Periodo de evaluación Técnica-Económica de las Ofertas	06/07/2026	23/07/2026
Periodo de negociación (opcional)	Hasta el 31/07/2026	
Asignación del Proveedor	Hasta el 10/08/2026	

Cuando COTECMAR lo estime conveniente, podrá modificar cualquiera de las fechas. En tal caso lo comunicará mediante Adenda.

3.4. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

COTECMAR remitirá todas las comunicaciones y/o correspondencia a los Interesados y/u Oferentes, y cualquier otro documento relacionado con la presente Invitación Abierta, a las direcciones electrónicas de los Interesados y/u Oferentes.

Toda la correspondencia relacionada con la Invitación Abierta deberá hacerse por medios electrónicos, salvo que COTECMAR decida utilizar cualquier otro medio, y en todo caso manteniendo la confidencialidad a la que se refiere la sección 8 CONFIDENCIALIDAD.

Para los efectos antes previstos, y cualquier otro relacionado con la presenta Invitación Abierta, toda la correspondencia, a excepción de las Ofertas y las Ofertas Ajustadas de los Interesados y/u Oferentes y documentos que hagan parte de las mismas, incluyendo aquellos que atiendan solicitudes de aclaración y/o subsanación de las Ofertas, con motivo del presente, deberá ser enviada en formato electrónico no editable a la única dirección electrónica que se establece a continuación:

GABRIEL DE LA VALLE DIAZ

Analista de Adquisiciones

Correo electrónico: gdelavalle@cotecmar.com

SILVIA ELISA FLOREZ PEÑA

Jefe División Adquisiciones

Correo electrónico: sflorez@cotecmar.com

Celular: 3173312035

Es responsabilidad de los Oferentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus Ofertas.

3.5. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será PRECIO CERRADO, por lo cual, el oferente acepta que no se reconocerán por la ejecución de las obras reajustes sobre el precio pactado en el contrato que se llegase a suscribir. Adicionalmente la ejecución de mayores o menores cantidades de obra no es motivo de modificación del precio fijo del contrato.

Este valor se facturará de la siguiente manera:

- Un primer pago anticipado, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a) Se haya legalizado el respectivo contrato;
 - b) COTECMAR en su calidad de CONTRATANTE haya aprobado la Póliza de Seguros
 - c) Este dinero no podrá ser destinado por el CONTRATISTA a fines distintos de los gastos relacionados directamente con las obras objeto del Contrato.
- Pagos mensuales estarán sujetos no solo al avance físico, sino al cumplimiento técnico y funcional del proyecto conforme a las condiciones del contrato (Anexo Jurídico), de acuerdo con los cortes de avance de obra que presente el contratista, de acuerdo con las actas que presente y sean aprobadas por el CONTRATANTE. Una vez sean aprobadas las actas de avance se podrán generar su respectiva factura, de la cual se descontará el 30% para amortizar el anticipo y el 10% como retención de garantía.
- Para la devolución y/o pago de la retención de garantía, se deberá suscribir el acta de recibo final de la obra en la cual las partes dan constancia de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción.

NOTA 1: Para cada pago el contratista presentará, recibo a satisfacción del supervisor del contrato, comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes

parafiscales, así como la factura conforme a la legislación tributaria vigente y cumpliendo con los requisitos de radicación de factura electrónica establecido por COTECMAR.

El oferente deberá asumir todos los costos que le causen el perfeccionamiento y ejecución del contrato, con arreglo a lo dispuesto por las leyes civiles y comerciales y además acordes con su herencia y naturaleza, incluyendo impuestos a su cargo. COTECMAR tendrá derecho a percibir descuentos comerciales y/o por pronto pago, conforme lo definan las partes contractuales.

Las facturas electrónicas se envían por medio de un correo al buzón: 806008873@factureinbox.co y deberán ser remitidas cumpliendo los requerimientos técnicos de las resoluciones DIAN 000030 de 2019 y 000042 de 2020.

3.6. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

3.6.1. Información sobre Preguntas y Respuestas

Cualquier Interesado podrá solicitar por escrito aclaraciones o modificaciones a la presente Invitación, a cualquiera de sus Anexos mediante comunicación dirigida a la División de Adquisiciones de COTECMAR, a los correos señalados en el numeral 3.4 de la presente Invitación. Las solicitudes de aclaración o modificación se recibirán desde la fecha de formulación de esta Invitación, es decir, del 22 mayo 2025 al 29 de mayo 2026 hasta las 11:59 a.m.

El Oferente deberá especificar en el asunto el proceso para la cual se solicita la aclaración. Estas consultas serán resueltas por COTECMAR por escrito mediante correo electrónico, enviado con copia a todos los Interesados del proceso de selección.

Las respuestas que brinde COTECMAR no se considerarán como una modificación de la presente Invitación, a menos que sean adoptadas como Adendas a la misma, debidamente suscritos por COTECMAR.

Igualmente, COTECMAR comunicará a todos los Oferentes, las aclaraciones y modificaciones que por su propia iniciativa encuentre conveniente hacer a esta Invitación o a cualquiera de sus Anexos con posterioridad a la fecha de su formulación. Éstas también serán adoptadas como Adendas a la misma y serán debidamente suscritos por COTECMAR.

Ni las consultas ni las respuestas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las Ofertas, a menos que así se indique en el Adenda correspondiente.

Las preguntas, solicitudes y respuestas formarán parte de los Documentos del proceso de selección.

3.6.2. Adendas

Todos las Adendas serán enviados por correo electrónico o por cualquier otro medio que pueda arrojar certeza sobre su envío, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que tales Adendas se produzcan.

Por iniciativa propia, COTECMAR podrá expedir Adendas aclaratorios o modificatorios y si es el caso ampliará el plazo para la entrega de las ofertas, antes de la fecha límite para dicha entrega.

Las Adendas mediante las cuales se interprete, aclare, modifique o complemente esta invitación o sus anexos, formarán parte integral de los mismos desde la fecha en que sean expedidos, y deberán ser tenidos en cuenta por los oferentes en la elaboración y formulación de sus ofertas.

3.7. ENTREGA DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser enviada al correo electrónico sflorez@cotecmar.com según lo definido en el numeral 3.4 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA.

La documentación electrónica enviada por los OFERENTES debe ser compatible con las siguientes aplicaciones:

- Archivos de texto: Microsoft Word o PDF
- Hojas de cálculo: Microsoft Excel
- Presentaciones: Microsoft PowerPoint o PDF
- Archivos comprimidos: WinZip

No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre y a la hora indicada anteriormente; y para las Ofertas Ajustadas posterior al plazo dado por COTECMAR según sea el caso, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en esta Invitación Abierta.

COTECMAR no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta u Oferta Ajustada que no haya sido presentada a través del medio antes indicado y/o que no haya sido presentada oportunamente según lo indicado anteriormente.

3.7.1. Costo de la Oferta e Impuestos

Los costos y gastos en que los Interesados y/u Oferentes incurran con ocasión del análisis de los Documentos de la Invitación Abierta, la presentación de observaciones, comentarios o preguntas, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a reuniones de negociación y cualquier otro costo y/o gasto relacionado con la participación en el presente, estará a cargo exclusivo de los Interesados y/u Oferentes.

COTECMAR no será responsable en ningún caso de dichos costos y/o gastos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

Igualmente, corresponderá a cada Interesado y/u Oferente la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los impuestos, retenciones, estampillas, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del Contrato, según corresponda bajo la Ley Aplicable y el Contrato, para lo cual se recomienda a cada Interesado y/u Oferente obtener asesoría calificada. Por lo anterior, el riesgo impositivo le corresponde a cada Interesado y/u Oferente por lo que es su responsabilidad valorarlo y considerarlo en el costo de la oferta.

Ni la recepción de esta Invitación Abierta por cualquier persona, ni cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto al Contrato o a este proceso de selección, debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas personas por parte de COTECMAR.

3.7.2. Período de validez de la Oferta

Las Ofertas y tarifas presentadas tendrán validez durante ciento veinte (120) días, contados a partir de la Fecha de Cierre, definido en 3.3 Cronograma, pero en todo caso se entenderá automáticamente prorrogada su vigencia cuando COTECMAR resuelva ampliar los plazos previstos en el Proceso de Selección para la evaluación, selección o suscripción del Contrato. La extensión de la vigencia o período de validez de la Oferta será por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por COTECMAR.

En circunstancias excepcionales, COTECMAR podrá solicitar el consentimiento del Oferente para extender la vigencia o período de validez de la Oferta. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito.

Por lo anterior, queda claro que la solicitud de ampliación del periodo de validez de la Oferta por parte de COTECMAR no dará lugar a modificaciones técnicas o económicas de la Oferta presentada por el Oferente.

3.8. CONVENIENCIA DE LA OFERTA

COTECMAR podrá desestimar una o todas las Ofertas cuando el desarrollo del proceso no garantice el cumplimiento de sus objetivos.

COTECMAR se reserva el derecho de no validar o rechazar o no aceptar aquellas ofertas que contengan información inexacta, inconsistente, no veraz o cuya autenticidad y verificación no sea posible de realizar de manera satisfactoria.

En consecuencia, cualquier discrepancia, falsedad, omisión relevante o falta de soporte documental que impida comprobar la información suministrada por el oferente podrá constituir causal suficiente para la no aceptación de la oferta y no será habilitada para continuar con el proceso.

Cualquier intento de un Oferente para influenciar a COTECMAR en el proceso de verificación y comparación de Ofertas y en las decisiones concernientes a la asignación del Contrato, darán como resultado el rechazo de la Oferta de dicho Oferente y si la situación lo amerita COTECMAR podrá declarar inviable el proceso.

3.9. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

Las Ofertas deberán ser presentadas para el objeto establecido en la presente Invitación Abierta, y deberán ajustarse en todos los puntos a las especificaciones y condiciones establecidas en la misma, a los Formularios y anexos que la integran.

La presentación de la Oferta implica la aceptación y conocimiento de la Legislación Aplicable y el Manual de Contratación de COTECMAR (Disponible en www.cotecmar.com) acerca de los temas objeto del presente proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

3.9.1. Preparación de la oferta

- La Oferta Económica deberá ser diligenciada de acuerdo con la información contenida en la presente Invitación Abierta y sus respectivos anexos.
- Las enmendaduras y otros cambios que se hagan en la Oferta deberán confirmarse en la misma con la firma del Oferente.
- Todos los Formularios anexos a la presente y los documentos de la Oferta, deberán ser firmados por el Oferente.
- No se admitirá la presentación de Ofertas parciales, ni más de una Oferta y/u Oferta Ajustada por Oferente

3.9.2. Documentos de Presentación de la Oferta

La Oferta será presentada manifestando afirmativamente el propósito del Oferente de presentar una oferta seria, formal e irrevocable para participar de manera transparente y leal, en la Invitación Abierta iniciado por COTECMAR y obtener la condición de asignatario del Contrato.

- Plazo para la Presentación de Ofertas. Las Ofertas deberán ser entregadas en la dirección de correo electrónico en la fecha y hasta la hora especificada en esta Invitación.
- Cualquier Oferta recibida por COTECMAR después del plazo para la Presentación de Ofertas será **Rechazada** y devuelta sin abrir al respectivo Oferente.

3.9.2.1. Garantía de seriedad de la oferta

La Oferta que presente el Oferente deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la Oferta la cual podrá ser una Garantía Bancaria – pagadera a la vista, expedida por una entidad bancaria autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia; o una Póliza de seguros emitida

por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, junto con su recibo de pago bajo los siguientes términos:

CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE (%)	VALOR	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10	SOBRE VALOR TOTAL DE LA COTIZACION	Igual al término de vigencia de la oferta o hasta la fecha de adjudicación del contrato, lo que se cumpla de último y su cobertura iniciará a partir de la fecha de presentación de las ofertas

La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacerse efectiva cuando se dé uno o más de los siguientes casos:

- Si el Oferente retira su Oferta y/u Oferta Ajustada durante su periodo de validez.
- Si el Oferente no está de acuerdo con la corrección del precio de su Oferta Económica, en caso de existir errores aritméticos en la misma.
- Si el Oferente Seleccionado dentro del plazo estipulado: no firma el Contrato, o no suministra la garantía de cumplimiento y demás garantías requeridas por el Contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad o presentación extemporánea, se tendrá por no recibida, y no será analizada ni tenida en cuenta para efectos de la evaluación de la Oferta.

3.9.2.2. CONTENIDO DE LA OFERTA

Las Ofertas deberán ser presentadas para el objeto establecido en la presente Invitación abierta, atendiendo todos los puntos de las especificaciones y condiciones establecidas en la misma y sujetarse textualmente cuando aplique a los Anexos que la integran.

El contenido técnico de la Oferta deberá incluir como mínimo:

- **Anexo 5.1** Resumen de presentación de la oferta económica -DISEÑO-
- **Anexo 5.2** Formulario oferta Económica: Presupuesto obra
- **Anexo 8** Especificaciones BIM construcción
- **Anexo 9** Requisitos técnicos habilitantes
- Experiencia de la empresa – certificados de experiencia general
- Experiencia de la empresa – certificados de experiencia específico
- Hojas de vida de personal con sus respectivos soportes
- Cronograma general del proyecto (para evaluación criterio ponderable tiempo)
- **Anexo 10.** Tabla de rendimiento de equipos

El contenido financiero y jurídico de la Oferta debe incluir como mínimo:

Anexo 1. Carta de presentación de la Oferta.

- **Anexo 2.** Declaración Juramentada.
- **Anexo 3.** Carta de Compromiso Anticorrupción.

- **Anexo 4.** Jurídico- firmado
- Certificado de existencia y representación legal de la Persona Jurídica.
- Copia del documento de identificación del representante legal autorizado.
- Poder de representación legal (si aplica).
- Último año 2025. balance general y estado de resultado auditados, debidamente firmados por el representante legal y contador o revisor fiscal (o funcionario equivalente), en caso de estar obligado, con sus respectivas notas explicativas.
- Dictamen del contador o revisor fiscal (o funcionario equivalente), en caso de estar obligado.
- Fotocopia del documento de registro tributario o su equivalente.

3.10. INFORMACIÓN SOBRE LAS OFERTAS

3.10.1. Aclaraciones

COTECMAR podrá requerir a los Oferentes las aclaraciones que considere necesarias y solicitar los documentos que encuentre convenientes. Los Oferentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones que correspondan, según los requerimientos que al efecto le formule COTECMAR, o por correo electrónico si así lo determina COTECMAR en el plazo que se señalará de manera expresa dentro del texto del requerimiento.

Dichas aclaraciones serán presentadas por escrito, que deberá enviarse vía correo electrónico, a los correos ya mencionados en el numeral 3.4 de la presente invitación y en respuesta al correo electrónico recibido copiando a todos el equipo de COTECMAR involucrado, dentro del plazo que al efecto se conceda.

La información que se remita extemporáneamente, excediendo el plazo que se conceda para tal efecto, se tendrá por no recibida, y no será analizada ni tenida en cuenta para efectos de la evaluación de la Oferta

Una vez presentadas las Ofertas y antes de la fecha de asignación del Contrato, COTECMAR podrá realizar visitas y solicitar información específica en las instalaciones de los Oferentes y de aquellos clientes de los Oferentes que así lo considere COTECMAR, con el objeto de verificar la veracidad y exactitud de la información de las Ofertas presentadas.

3.10.2. Reglas de Subsanabilidad

Los Oferentes tienen la responsabilidad y carga de presentar sus Ofertas en forma completa e íntegra, esto es, atendiendo todos los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación Abierta y en la Ley Aplicable, adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso de selección.

Desde la Fecha de Cierre y hasta la fecha prevista en el Cronograma para la Selección del Oferente Seleccionado, COTECMAR podrá requerir a los Oferentes las aclaraciones y precisiones que considere necesarias, y solicitar los documentos que encuentre convenientes.

Los Oferentes tendrán oportunidad hasta el término que les haya sido comunicado para allegar las aclaraciones, precisiones y/o allegar los documentos que puedan ser objeto de subsanación.

COTECMAR también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.

3.10.3. Inexactitud de la Información

Si durante el término de evaluación de las Ofertas hasta la fecha de asignación del Contrato, se evidencia que la información y/o los documentos presentados por el Oferente contienen elementos de carácter relevante inexactos relacionados con la información solicitada dentro de los factores de evaluación y calificación, no se considerará acreditado el aspecto que con dicha información pretendiera hacer valer.

Se entenderá que determinada información es un elemento relevante para efectos de éste numeral, cuando hubiere sido determinante en la adopción de las decisiones relacionadas con la asignación y la suscripción del Contrato.

3.10.4. Condiciones de Participación

Los interesados en presentar Ofertas dentro de la Invitación Abierta deberán cumplir las siguientes condiciones o calidades personales:

- Ser una persona natural o jurídica que se encuentre en condiciones de acreditar su existencia y representación legal y que cuente con capacidad legal para comprometerse conforme a su Oferta, bajo las leyes de la República de Colombia y según los requisitos establecidos en la presente Invitación.
- Acreditar su idoneidad para el desarrollo del Contrato ofrecido, según la experiencia específica exigida al efecto en la presente Invitación.

Los requisitos y condiciones bajo los cuales se acreditarán las calidades de los Oferentes se someterán a las reglas y enunciados contenidos en los numerales subsiguientes.

3.10.5. Aceptación De Cláusulas Mínimas No Negociables Del Contrato - ANEXO 4.

Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el Oferente acepta las cláusulas incluidas en el Anexo 4, incluidos sus anexos. Dicha minuta incluirá las modificaciones que se le lleguen a efectuar mediante Adendos, así como los complementos producto de la negociación de la oferta seleccionada.

Las modificaciones que los Oferentes sugieran o soliciten al Anexo 4. deberán ser presentadas de acuerdo con lo señalado en la sección 3.6 y el plazo señalado para el efecto en el Cronograma, y COTECMAR les dará el tratamiento allí previsto.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

COTECMAR se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario entre los oferentes. Así mismo, COTECMAR podrá solicitar por escrito aclaraciones, informaciones y/o certificados adicionales a cualquiera de los oferentes en cualquier momento del análisis y evaluación de las Ofertas, sobre cualquiera de los aspectos o informaciones presentadas e inclusive, condicionar la evaluación a la presentación de tales aclaraciones, informaciones o certificaciones dentro de los plazos que COTECMAR le defina al oferente en cuestión.

Dentro del término previsto para la evaluación de las Ofertas, COTECMAR verificará que se encuentren habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, y efectuará en la ponderación de acuerdo con la metodología que se señala en la presente invitación, según se define a continuación:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
ASISTENCIA VISITA TÉCNICA	HABILITA
REQUISITOS TECNICOS -Anexo 9-	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Análisis de Precio	50 puntos
Tiempo de entrega	20 puntos
Metodología BIM – Anexo 8.	20 puntos
Experiencia adicional del Personal	10 puntos
Total ponderación	100 puntos

4.1. FACTORES HABILITANTES: VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA - ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA DEL OFERENTE Y DE SU OFERTA

El cumplimiento de los requisitos de existencia, capacidad, representación legal, capacidad financiera y técnica darán lugar a la valoración de tales aspectos jurídicos, financieros y técnicos mediante la verificación de las condiciones previstas para admitir la participación de un oferente. En la medida en que se verifique que se trata de oferentes con capacidad, existencia, representación legal y capacidad financiera, válidas y jurídicamente oponibles, se calificará la Oferta como **ELEGIBLE/HABILITANTE**.

4.1.1. Capacidad Jurídica (HABILITA)

Las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren legalmente constituidas en Colombia con anterioridad al cierre de la presente Invitación Abierta, y, cuente con la capacidad jurídica específica requerida para la ejecución del respectivo Contrato.

a. Personas Jurídicas Nacionales

Se considerarán personas jurídicas nacionales aquellas entidades constituidas como mínimo con un (01) año de anterioridad al cierre de la recepción de ofertas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que deberán cumplir al momento de la presentación de la Oferta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de la Oferta.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración o vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) años más.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la Oferta y para la suscripción del Contrato, en el evento de ser asignatario de este.
- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar documento contentivo del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta, la suscripción del Contrato, y la actuación del representante en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar asignatario.
- Acreditar que su objeto social permite a la persona jurídica la celebración y ejecución del respectivo Contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance respectivo y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

b. Consorcios y Uniones Temporales:

Los Proponentes podrán presentar su oferta a través de consorcios o uniones temporales sin que sea necesario que para la fecha de presentación de la oferta se encuentre suscrito el correspondiente contrato de consorcio o unión temporal. Bastará que se presente, junto con su oferta, el documento de compromiso de constitución, suscrito por cada una de las personas participantes mediante el cual se comprometen a asociarse en el caso de que les sea expedida el contrato, y en el que se declaren solidariamente responsables por todas las obligaciones surgidas con ocasión de la expedición del contrato. Cuando la oferta sea presentada sin haberse constituido previamente el consorcio o unión temporal ésta deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes. El documento de compromiso, o en su defecto el contrato de consorcio o unión temporal deberá indicar como mínimo:

- Integrantes.
- Porcentaje de participación.
- Obligaciones de cada integrante en la ejecución de lo ofrecido.
- Representante de la forma asociativa, con facultades amplias y suficientes para obligar a todos los integrantes de la misma en la negociación de la oferta, y ejecución de lo ofrecido, y para la

representación judicial o extrajudicial. El representante designado deberá manifestar expresamente su aceptación.

- El término de duración del contrato de consorcio o unión temporal, el cual, en ningún caso, podrá ser inferior al término de ejecución del objeto de los servicios contratados y dos años más.
- El documento de consorcio o unión temporal deberá contar con presentación personal o reconocimiento de contenido ante notario o apostille por cada una de las personas que lo suscriba.

Antes de emitir el documento contractual, se deberá suscribir el contrato de unión temporal o consorcio. Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder entre ellos su participación en la asociación ni modificar su alcance sin el previo consentimiento de COTECMAR, situación que deberá constar en el contrato de consorcio o unión temporal. El consorcio o unión temporal deberá estar constituido de acuerdo con la legislación vigente del país.

c. Personas Jurídicas de Origen Extranjero:

Para los efectos previstos en este proceso se consideran personas jurídicas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las Ofertas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal.

Para este efecto deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio debidamente apostillado, con no menos de 30 días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Oferta, en el que conste su existencia y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta y comprometer a la entidad en el presente proceso de selección.

En todo caso, la información para acreditar la capacidad, existencia y representación podrá ser certificada directamente por el representante legal ó por los órganos competentes de la sociedad, en el evento en que no se encuentre incorporada en el certificado expedido por la autoridad competente. Lo anterior deberá llevarse a cabo de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen, según sea el caso.

- Acreditar un término mínimo remanente de duración o vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
- Acreditar que su objeto social permite a la persona jurídica la celebración y ejecución del Contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.2. Capacidad financiera (HABILITA)

a. Acreditación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera será evaluada por la estabilidad económica y la capacidad financiera del oferente, con fundamento en los criterios de cobertura, liquidez, apalancamiento y margen operacional, según se indica más adelante. El Departamento Financiero de la Corporación, teniendo en cuenta la presentación de los siguientes documentos realizará la evaluación con un resultado Se recomienda o No se recomienda:

Estados financieros a 31 de diciembre de 2025, certificados y dictaminados por el Revisor Fiscal si lo hubiere, acompañados de sus correspondientes notas. Deberán incluirse:

- Balance general y estado de resultado auditados, debidamente firmados por el representante legal y contador o revisor fiscal (o funcionario equivalente), en caso de estar obligado, con sus respectivas notas explicativas.
- Dictamen del contador o revisor fiscal (o funcionario equivalente), en caso de estar obligado.
- Fotocopia del documento de registro tributario o su equivalente.

En el caso de formas asociativas tales como los consorcios o uniones temporales, la evaluación se realiza consolidadamente ingresando los datos de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación dentro de la forma asociativa.

Para la calificación de riesgo financiero se evalúan los criterios que se relacionan en la siguiente tabla, y que provienen del instructivo para la evaluación de la capacidad financiera de proveedores y contratistas.

Para la asignación de la valoración de riesgo financiero se multiplica el resultado de la calificación de cada indicador por el ponderador correspondiente dentro de cada criterio evaluado, el resultado del producto se multiplica a su vez por el ponderador que le corresponde a cada criterio en la evaluación de riesgo financiero, de tal forma que la valoración de riesgo financiero será igual a:

$$\Sigma [((\text{Calificación correspondiente al resultado de cada Razón}) * (\text{Ponderadores Razón}) * (\text{Ponderador Grupo de Razones}))]$$

La sumatoria de la calificación del resultado de las razones por sus ponderadores multiplicado por el ponderador del grupo de razones.

GRUPO DE RAZON		PONDERACION	RAZON
Cobertura	30%	50%	EBIT/Intereses Pagados
		20%	EBITDA/Pasivos corrientes
		30%	EBIT/Obligaciones Financieras

Liquidez	45%	50%	Activo Corriente/Pasivo Corriente
		20%	Prueba Acida (Activo Corriente-Inventarios/ Pasivo Corriente)
		30%	Disponibilidad (Disponible/Pasivo Corriente)
Apalancamiento	15%	30%	Pasivo Total/Activo Total
		50%	Pasivo Total/ Patrimonio
		20%	Operaciones Financieras/Pasivo Total
Rentabilidad	10%	100%	Utilidad Operacional/Ventas Netas
	100%		

4.1.3. Asistencia obligatoria a Visita de Campo (Habilita)

La empresa oferente debe asistir de manera obligatoria y excluyente a la visita de campo en las instalaciones de COTECMAR, ubicada en Mamonal KM 9, el día 27 de mayo a las 14:00R.

Para asistir debe contar con elementos de protección personal como lo son: botas de seguridad, casco, gafas y camisa manga larga.

Así mismo, debe **confirmar asistencia a los correos estipulados en el numeral 3.3 del presente proceso por lo menos 24 horas antes a la visita programada** indicando personal a asistir y adjuntando pago de seguridad social.

4.1.4. Requerimientos Técnicos HABILITANTES

El oferente debe cumplir con los requerimientos técnicos descritos en el Anexo 9., el cual debe diligenciar la columna de Folio, especificando en que anexo o dentro de la propuesta donde se ubica el cumplimiento requerido.

Los requerimientos técnicos habilitantes son:

4.1.4.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (habilitante)

Se verificará un cumplimiento de formación académica, experiencia específica y general de:

- Director de obra

- Residente de obra
- Residente administrativo
- Maestro de obra
- Líder HSEQ

Para acreditar la experiencia del personal, se debe anexar certificación que reúna los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por el contratante. En caso de ser expedida por una entidad pública o privada, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario de la Entidad, competente para emitirla.
- Señalar el objeto del contrato,
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato,
- Indicar el cargo ocupado dentro del contrato.
- Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Para acreditar la idoneidad del personal aportado, se deben anexar los siguientes requisitos:

- La hoja de vida del personal propuesto
- Fotocopias de los diplomas o actas de grado,
- Soporte de la experiencia profesional y específica,
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía,
- Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique),
- Antecedentes profesionales (si aplica), disciplinarios, judiciales y de no responsabilidad fiscal,
- Para los títulos obtenidos en el exterior, debe estar apostillado por entidad competente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica).
- Carta de compromiso.

Nota 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA CORPORACIÓN. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA CORPORACIÓN o al medio ambiente. En caso de reemplazo, el profesional previamente será aprobado por la supervisión del contrato y deberá tener iguales o superiores condiciones de formación necesaria y calificación a las requeridas en el pliego de condiciones.

Nota 2. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Nota 3. Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 4. En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, al proponente no se le asignará el puntaje correspondiente.

4.1.4.2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (Habilitante)

El oferente deberá presentar para la experiencia general dos (02) contratos y específica máximo dos (02) certificaciones comerciales con un alcance similar al ofertado, en edificaciones en estructura en concreto en pilotaje, que hayan iniciado y terminado en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre para presentación de propuestas.

En este criterio se evaluará:

- Experiencia general
- Experiencia específica

4.2. FACTORES PONDERABLES.

Se calificarán, además teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONOMICA	
➤ Análisis de Precio	50
➤ Tiempo de entrega	20
➤ Metodología BIM	20
➤ Experiencia adicional Personal	10
TOTAL	100

Una vez las ofertas sean recibidas en los términos y condiciones estipuladas, COTECMAR verificará respecto de cada Oferta que cumpla con las condiciones económicas y especificaciones dadas en el Anexo 6. del presente termino, y efectuará la evaluación respectiva conforme a lo indicado en el presente capítulo.

4.2.1. Criterio de evaluación técnico- económica (100)

4.2.1.1. Análisis de precio (50)

Cada oferente deberá presentar oferta económica de acuerdo con el cuadro de presentación de la oferta del ANEXO 5 Obtendrá la mayor puntuación el oferente que presente la oferta económica más baja. Se otorgará el mayor puntaje de 50 a la oferta más económica y se evaluará el resto proporcionalmente.

Se utilizará la siguiente formula:

$$P_{EN} = (CT_N / CT_{MP}) \times 50$$

P_{EN} = Puntuación Empresa N

CT_{MP} = Calificación Total Mejor Empresa

CT_N = Calificación Total Empresa N

Se podrán desestimar ofertas anormalmente bajas que no garanticen la ejecución técnica del proyecto.

4.2.1.2. Tiempo de entrega (20)

Para la evaluación del tiempo de entrega comprenderá el alcance completo descrito en el anexo 6, para lo cual el oferente debe entregar totalmente diligenciando el anexo 10. Tabla de rendimiento de equipos, así mismo, debe contemplar la fase de preparación previa al inicio del proyecto, en este punto la oferta debe presentar anexo un cronograma general del proyecto.

El oferente que se acerque mas a el tiempo meta del proyecto recibirá la mayor puntuación 20 puntos, y el resto de las ofertas será evaluado proporcionalmente.

4.2.1.3. Metodología BIM: (20 Puntos)

Para la metodología BIM se evaluarán las ofertas en dos factores:

Factor	Puntaje
Anexo 8: diligenciar y cumplir	10 puntos
Personal BIM	10 puntos
TOTAL	20 puntos

El proponente deberá diligenciar y cumplir con las especificaciones Técnicas descritas en el **Anexo 8** Especificaciones BIM construcción y obtendrá **10 puntos** como mayor puntaje, y el resto de puntos serán asignados 4 al líder BIM, 4 al técnico modelador y 2 puntos al cumplimiento de los medios informáticos.

El proponente deberá comprobar que cuenta con el siguiente personal y material:

I. Líder BIM (01): Tiempo 50% (mayor puntaje 4 puntos)

Título: Arquitecto o Ingeniero Civil con Estudios en Metodología BIM.

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la expedición de la tarjeta y/o matricula profesional, y EXPERIENCIA ESPECÍFICA Debe presentar como mínimo DOS (2) CONTRATOS certificados como LIDER BIM y/o COORDINADOR BIM y/o ESPECIALISTA BIM de PROYECTOS DE INFRESTRUCTURA, que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance actividades afines a modelamiento BIM de proyectos de INFRESTRUCTURA.

II. Técnico Modelador BIM (01): Tiempo 100% (mayor puntaje 4 puntos)

Título: Técnico o tecnólogo

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la expedición de la tarjeta y/o matricula profesional, y EXPERIENCIA ESPECÍFICA Debe presentar como mínimo DOS

(2) CONTRATOS certificados como Técnico Modelador BIM y/o de PROYECTOS DE INFRESTRUCTURA, que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance actividades afines a modelamiento BIM de proyectos de INFRESTRUCTURA deberá tener formación en Revit.

Para acreditar la experiencia del personal, se debe anexar certificación que reúna los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por el contratante. En caso de ser expedida por una entidad pública o privada, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario de la Entidad, competente para emitirla.
- Señalar el objeto del contrato,
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato,
- Indicar el cargo ocupado dentro del contrato,
- Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Para acreditar la idoneidad del personal aportado, se deben anexar los siguientes requisitos:

- La hoja de vida del personal propuesto
- Fotocopias de los diplomas o actas de grado,
- Soporte de la experiencia profesional y específica,
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía,
- Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique),
- Antecedentes profesionales (si aplica), disciplinarios, judiciales y de no responsabilidad fiscal,
- Para los títulos obtenidos en el exterior, debe estar apostillado por entidad competente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica).
- Carta de compromiso.

III. Medios Informáticos: 03 Equipos. Tiempo 100% (mayor puntaje 2 puntos)

Al menos tres (03) equipos informáticos con especificaciones técnicas para poder manejar los programas de modelado BIM y capacidad para poder trabajar adecuadamente con los modelos de trabajo objeto del presente pliego.

01 unidades de licencias descritas en el EIR y alojadas en esos equipos durante al menos la duración del contrato.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA COMPLETA Y ACTUALIZADA.

4.2.1.3. experiencia adicional de personal: (10 Puntos)

Después de evaluada las hojas de vida de personal según se indica en el anexo 9. De requisitos técnicos habilitantes y que se evidencie el cumplimiento mínimo, el oferente tiene la opción de obtener 10 puntos de la evaluación ponderable de las mismas hojas de vida de la siguiente manera:

CARGO	REQUISITO ADICIONAL	PUNTAJE
Director de obra	Experiencia general de quince (15) años o más contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	3 puntos
Residente de obra	Experiencia General: Con una experiencia profesional mínima de diez (10) años o más contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Mínimo cuatro (4) proyectos como residente de obra en obras similares al presente proceso, en las cual se haya construido al menos 6.000 m2 acumulada contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.	2 puntos
Residente administrativo	Experiencia general: Experiencia mínima de ocho (8) AÑOS, contados a partir de la expedición de la tarjeta y/o matrícula profesional Experiencia específica: Mínimo tres (3) proyectos como Residente Administrativo o Coordinador de obra, en obras similares al presente proceso, en las cual se haya construido al menos 6.000 m2.	3 puntos
Maestro de obra	Experiencia general de más de diez (10) Años como maestro de obra a partir de la expedición de la tarjeta y/o matrícula de maestro de obra.	1 punto
Líder HSEQ	Experiencia general: más de cinco (5) años en obras civiles.	1 punto

Nota 1. En caso de que la carta de compromiso NO este autenticada, se le restarán 2 puntos al puntaje total obtenido.

4.2. NEGOCIACIÓN (OPCIONAL)

COTECMAR podrá entrar en un período de negociación de cada Oferta de carácter elegible y efectuará las revisiones respectivas conforme a lo indicado en el presente capítulo.

Una vez iniciada la fase de negociación, COTECMAR enviará la citación por escrito mediante correo electrónico a todos y cada uno de los Oferentes cuyas Ofertas fueron preseleccionadas y con las cuales se surtirá de forma individual la correspondiente negociación.

En la negociación, se tomarán como base o como postura inicial, las Ofertas aceptadas y evaluadas por COTECMAR, las cuales se mejorarán en los aspectos que COTECMAR estime conveniente o necesario, de cara a sus necesidades, la naturaleza, condiciones, características o particularidades del servicio a contratar.

COTECMAR podrá convocar a etapa de negociación a uno o más oferentes preseleccionados, así como se reserva el derecho de no surtir dicha etapa.

En caso de presentarse un empate entre las ofertas presentadas por los oferentes, COTECMAR notificará a los participantes el método de evaluación a partir de la oferta con los valores agregados que permitan efectuar el desempate.

4.3. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

COTECMAR se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, así como de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento con anterioridad a la asignación del Contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se considere así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción. COTECMAR se reserva el derecho de asignar parcialmente este contrato, esto es, asignar a varios oferentes

COTECMAR asignará el Contrato mediante comunicación escrita dirigida al representante legal del Oferente seleccionado.

De la misma manera, podrá declarar el proceso Inviabile, cuando se presenten las situaciones y/o circunstancias previstas al efecto en esta Invitación. En todo caso, siempre que las necesidades de COTECMAR así lo exijan, ésta podrá prorrogar el plazo de la asignación antes de su vencimiento.

4.4. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

En caso de asignar una contratación como resultado de la presente Invitación Abierta, se emitirá un oficio mediante el cual se especifica y se indica el oferente seleccionado.

El Contrato se suscribirá entre el Oferente Seleccionado según el plazo definido para esta actividad en el numeral 3.3 Cronograma de la presente Invitación abierta o en los Adendos que lo modifiquen.

La Corporación se reserva la facultad de no aceptar garantía de contrato cuando a su juicio el garante carezca de capacidad económica para responder conforme al artículo 1169 del Código de Comercio o cuando entre en estado de insolvencia, proceso de quiebra o tenga pleitos pendientes contra la entidad, que afecten la prestación de su patrimonio.

Esta póliza será distribuida en el cubrimiento de los riesgos que afectan la prestación del contrato, tal y como se establece en el Anexo 4 de la presente invitación.

Para que el Contrato se entienda perfeccionado se requerirá: (a) la firma del representante legal de COTECMAR y del Oferente Seleccionado, tanto en el Contrato como en cada uno de los anexos al mismo; y (b) la presentación a COTECMAR de las garantías, o pólizas de cumplimiento establecidas en el Contrato debidamente constituidas a favor de COTECMAR y su aprobación por parte del Departamento de Contratos de COTECMAR.

5. RECHAZO DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las Ofertas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:

- Cuando se presente la Oferta y/u Oferta Ajustada en forma condicionada al cumplimiento de cualquier evento o modalidad.
- Cuando presenten la Oferta y/u Oferta Ajustada en forma extemporánea de acuerdo con lo establecido en el Cronograma.
- Cuando se presente más de una Oferta, Oferta Económica o Técnica u Oferta Ajustada por un mismo Oferente.
- Cuando en la Oferta y/u Oferta Ajustada se omita la inclusión de alguno de los formularios que deben ser presentados, se presenten sin ser diligenciados, no cumplan lo especificado en las instrucciones para su diligenciamiento, o dejen de incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las Ofertas.
- Cuando se dio plazo para subsanación, aclaración, o complemento de información relacionadas con la verificación de la Capacidad Legal y/o Capacidad Financiera, y no se atendió, o se hizo de forma extemporánea.
- Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta o se presente en forma extemporánea.
- Cuando el Oferente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de Colombia, se encuentre dentro de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, o listas inhibitorias.
- Cuando la oferta se considere como Oferta No Hábil.
- Cuando se efectúe cualquier intento de un Oferente o sus representantes, agentes o consultores para influenciar a COTECMAR en el proceso de evaluación, comparación, y selección de Ofertas y en las decisiones concernientes a la suscripción del Contrato que se llegase a suscribir.
- Cuando se comprueben eventos de acceso y/o uso indebido de información privilegiada, que pueda ofrecer alguna ventaja ilícita sobre los otros Oferentes en el marco de la Invitación Abierta.
- Cuando la Oferta y/u Oferta Ajustada no cumpla con los siguientes requisitos técnicos del Anexo 6. de especificaciones técnicas.
- Cuando se evidencie que los soportes de la oferta no son veraces, verdaderos o se encuentre incongruencia, modificación, alteración y/o manipulación en la confirmación y constatación por parte de COTECMAR.

6. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCION

COTECMAR se reserva el derecho de terminar el Proceso de Selección en cualquier momento antes de la firma del Contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se considere así afectado en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.

- b. Cuando ninguna de las Ofertas u Ofertas Ajustadas cumpla con lo exigido en el Proceso de Selección al término de la etapa de negociación.
- c. Por cualquier otra circunstancia o causa que impida la selección objetiva.
- d. Cuando no considere conveniente desarrollar el proyecto en los términos y condiciones ofrecidos por los Oferentes.

6.1. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

COTECMAR se reserva el derecho de terminar el presente proceso de Invitación Abierta de forma anticipada, en cualquier tiempo, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad frente a los Interesados y/u Oferentes. Para tal efecto, bastará con que COTECMAR informe sobre la cancelación a cada uno de los Interesados y/u Oferentes, sin tener la obligación de informar los motivos de dicha decisión.

7. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Al Oferente Seleccionado no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta, sino hasta tanto se haya suscrito el Contrato y se haya firmado el Acta de Inicio de Ejecución del mismo.

Los demás Oferentes podrán reclamar la Garantía de Seriedad, una vez suscrito el contrato y el acta de inicio de ejecución, sin que se requiera comunicación o citación previa por parte de COTECMAR, y la misma se remitirá de manera digital.

8. CONFIDENCIALIDAD

Esta cláusula de confidencialidad es común en los procesos de adquisición y contratación, y su objetivo es proteger la información compartida entre las partes involucradas. Es importante que tanto Cotecmar como los proveedores se comprometan a mantener la confidencialidad de la información compartida y a utilizarla únicamente para los fines del proceso de selección y contratación. También debe garantizarse que cualquier persona que tenga acceso a la información confidencial se comprometa a respetar su confidencialidad y a no divulgarla a terceros sin la autorización correspondiente.

COTECMAR se reserva el derecho de revelar cualquier información relativa al presente proceso a los usuarios indirectos, esto es, sin limitarse a sus agentes y/o asesores, quienes a su vez suscribirán o han suscrito acuerdos de confidencialidad en los mismos términos, con el fin de cumplir con el objeto del presente.

9. ANEXOS DE LA INVITACIÓN

La Oferta será presentada manifestando afirmativamente el propósito del Oferente de presentar una oferta seria, formal e irrevocable para participar de manera transparente y leal, en la Invitación Abierta iniciado por COTECMAR y obtener la condición de asignatario del Contrato. A estos efectos se deberán diligenciar y presentar con la Oferta los siguientes Anexos:

Anexo 1. Carta de presentación de la Oferta.

Anexo 2. Declaración Juramentada.

Anexo 3. Carta de Compromiso Anticorrupción.

Anexo 4. Jurídico

Anexo 5. Cuadro Resumen de Presentación de la Oferta Económica

ANEXO 5.1 Resumen de presentación de la oferta económica -DISEÑO-

ANEXO 5.2 Formulario oferta Económica: Presupuesto obra

Anexo 6. TDR de especificaciones técnicas.

Anexo 7. Plan de Manejo Ambiental y requisitos SISO – cartilla de contratista

Anexo 8. Metodología BIM que comprende:

ANEXO 8.1 PDC-GHE-XXX-EIR-XXX-001-00-Requisitos_BIM

ANEXO 8.2 PDC-GHE-XXX-GUI-XXX-001-00-Arbol_Carpetas

ANEXO 8.3 PDC-GHE-XXX-GUI-XXX-001-00-Codigos

ANEXO 8.4 PDC-GHE-XXX-GUI-XXX-001-00-Nomenclatura

ANEXO 8.5 PDC-GHE-XXX-GUI-XXX-001-00-Pset

ANEXO 8.6 PDC-GHE-XXX-GUI-XXX-002-00-Nomenclatura

ANEXO 8.7 PDC-GHE-XXX-TEM-XXX-001-00-Pre-BEP

Anexo 9 Requisitos técnicos habilitantes

Anexo 10 Tabla de rendimiento de equipos

10. PRELACIÓN DOCUMENTAL

En caso de discrepancia entre los documentos que integran la presente Invitación Abierta, se aplicará el siguiente orden de prelación:

1. El Anexo Jurídico (cláusulas contractuales)
2. Las especificaciones técnicas
3. Los términos generales de la Invitación

En todo caso, prevalecerá la interpretación que garantice la correcta ejecución integral del proyecto bajo modalidad EPC.

Atentamente,

SILVIA ELISA FLOREZ PEÑA

Jefe de Adquisiciones COTECMAR.

sflorez@cotecmar.com

317-3312035